



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
A:
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.
2006

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS	2
EGRESOS	5
CUENTAS BALANCE	7
CAJA	7
BANCOS	8
DEUDORES DIVERSOS	9
ANTICIPO A PROVEEDORES	11
ACTIVO FIJO	12
DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)	14
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	15
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.....	17
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	17
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	18
RAMO GENERAL 33.....	20
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal).....	20
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	20
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	21
RAMO GENERAL 33.....	22
FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal).....	22
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	22
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	23
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	24
PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DE GOBIERNO DEL ESTADO.....	25
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	25
SERVICIOS PÚBLICOS	26
RELLENO SANITARIO	26
RASTRO MUNICIPAL	27
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS.....	28

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 1 de 30

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	4
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	7
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	6
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	-
Subtotal	17
Acciones Preventivas	
Recomendación	14
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	14
TOTAL	31

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 2 de 30

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se obtuvo como resultado que el municipio cobra Derechos por concepto Registro de Fierro de Herrar, el cual no está incluido en la Ley de Ingresos, con una cuota de \$80.00. Lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 15 del Código Fiscal Municipal, que señala que “ningún ingreso podrá recaudarse si no está previsto en la Ley de Ingresos o en una posterior a ella”. Asimismo se verificó que en el rubro de Productos se cobra por el servicio de Internet, sin embargo la cuota no ha sido establecida o aprobada por el Ayuntamiento, tal como lo establece el artículo 30 fracción VI de la Ley de Ingresos Municipal 2006.	06-10-001 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal de que en el ejercicio de la facultad que establece el artículo 49 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio para el caso de Derechos, determine las tasas y tarifas aplicables a los rubros observados para que se proponga a la H. Legislatura su inclusión en la Ley de Ingresos del Municipio. Asimismo que se apegue a lo establecido en la Ley, no cobrando por conceptos que no están establecidos en ella, en virtud de lo señalado en el artículo 13 del Código Fiscal Municipal que establece la aplicación estricta de las disposiciones fiscales. Para el caso de Productos se recomienda establecer las tarifas a utilizar por parte del H. Ayuntamiento con base en el artículo 30 fracción VI de la Ley de Ingresos Municipal 2006.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
	06-10-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, vigile que para el cobro de contribuciones se observe lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.
Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 Al realizar la revisión de los ingresos del mes de enero de 2006 se verificó que éstos fueron registrados e informados correctamente por el municipio, sin embargo se observó que los depósitos no se realizan en forma oportuna al existir desfases que oscilan entre 10 y 20 días, además se toman recursos de los ingresos diarios para hacer frente a erogaciones ordinarias.	06-10-003 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal actual hacer los depósitos íntegros de los ingresos recaudados y depositarlos cuando menos una vez por semana, con el fin de tener un mejor control de la recaudación y con ello evitar robos o extravíos. Asimismo evitar tomar recursos para cubrir gastos ordinarios y establecer normas para el manejo del efectivo.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 Se realizó la revisión al Impuesto Predial Rústico y Urbano del ejercicio 2006, para lo cual se compararon los registros mensuales de tesorería con los registros mensuales de	6-10-004 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por la cantidad de \$13,510.40, correspondiente a recaudación de	Solventa

RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006 EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 3 de 30

INFORME DETALLADO:				INGRESOS									
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR												ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN						ACCIÓN PROMOVIDA							
catastro, éstos últimos acumulan todos los conceptos, encontrándose una diferencia de \$13,510.40 que no ingresó ni fue registrado en las cuentas de tesorería municipal.												Impuesto Predial, la cual no fue ingresada a la Tesorería Municipal y no se registró en contabilidad.	
MES	PREDIOS URBANOS				PREDIOS RÚSTICOS				TOTAL				
	SEGÚN REGISTROS DE INGRESOS EN EL SIP	SEGÚN REGISTROS DE INGRESOS MENSUALES	DIFERENCIAS	%	SEGÚN REGISTROS DE INGRESOS EN EL SIP	SEGÚN REGISTROS DE INGRESOS MENSUALES	DIFERENCIAS	%	SEGÚN REGISTROS DE INGRESOS EN EL SIP	SEGÚN REGISTROS DE INGRESOS MENSUALES	DIFERENCIAS	%	
ENERO	23,135.3	23,563.82	428.51	1.85%	159,944.22	155,041.42	-4,902.80	-3.10%	183,079.53	176,605.24	-6,474.29	-3.53%	
FEBRERO	10,266.8	10,737.31	470.50	4.58%	78,948.8	70,415.31	-8,533.49	-10.81%	91,152.6	81,152.6	-10,000.00	-11.00%	
MARZO	3,722.67	3,759.66	36.99	0.99%	10,308.59	8,547.81	-1,760.78	-17.08%	14,031.26	12,307.4	-1,723.79	-12.30%	
ABRIL	906.52	548.23	-358.29	-39.53%	2,333.06	2,267.15	-65.91	-2.82%	3,239.58	2,815.38	-424.20	-13.09%	
MAYO	359.97	350.45	-9.52	-2.63%	1,326.01	1,287.37	-38.64	-2.92%	1,685.98	1,637.82	-48.16	-2.86%	
JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00%	2,337.88	2,233.58	-104.30	-4.47%	2,337.88	2,233.58	-104.30	-4.47%	
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00%	613.22	578.50	-34.72	-5.66%	613.22	578.50	-34.72	-5.66%	
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00%	1,083.69	373.95	-709.74	-65.51%	1,083.69	373.95	-709.74	-65.51%	
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00%	847.04	183.91	-663.13	-78.29%	847.04	183.91	-663.13	-78.29%	
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00	0.00%	168.52	168.52	0.00	0.00%	168.52	168.52	0.00	0.00%	
NOVIEMBRE	360.77	313.71	-47.06	-13.04%	441.94	374.52	-67.42	-15.26%	802.71	688.23	-114.48	-14.39%	
DICIEMBRE	540.89	436.01	-104.88	-19.39%	686.76	686.76	0.00	0.00%	1,227.65	1,124.99	-102.66	-8.37%	
TOTAL	39,092.9	38,708.19	-384.71	-0.98%	256,284.45	242,158.80	-14,125.65	-5.51%	295,377.39	281,866.99	-13,510.40	-4.59%	

Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4 Derivado de la revisión al cobro de renovación de licencias de bebidas alcohólicas correspondiente al año 2006, se detectó una diferencia de \$1,875.93 al cotejar la información proporcionada por el municipio con los registros contables del mismo, la cuál corresponde a una omisión de registro en el ejercicio 2006, aclarando el municipio en oficio no. 69 que fue contabilizada en póliza de diario no. 59 de fecha 1 de febrero de 2007, omitiendo presentar evidencia documental del mismo, además se encontró que el municipio no aplica lo establecido en el artículo 39 de la Ley sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que señala: la solicitud de revalidación presentada con posterioridad al 31 de enero se sancionará según el mes de presentación y con las cuotas que enseguida se indican: febrero de 5 a 15 cuotas, marzo de 16 a 82 cuotas y abril de 83 a 150 cuotas, ya que no realizó el cobro de dichas sanciones a 47 licencias renovadas con posterioridad al 31 de enero, habiéndose observado el pago de renovaciones en todo el ejercicio. Tampoco se realizó la cancelación establecida en el artículo 40 del mismo ordenamiento para aquellas que	06-10-005 Recomendación Se recomienda a la administración municipal efectuar la verificación de la solicitud de revalidación y pago oportuno de los derechos por Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas y en caso de que no se realice oportunamente, imponer las multas establecidas en la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, o en su caso realice los procedimientos correspondientes para la cancelación definitiva de la licencia para venta de cerveza y/o vinos y licores, finalmente que presente el acta de Cabildo certificada donde fue autorizada la nueva Licencia de venta de cerveza que se otorgó a Francisco Rodríguez Guardado. Además se le recomienda que presente la evidencia documental de la contabilización de los \$1,875.93 omitidos, que de acuerdo con la aclaración fue registrado en la póliza de diario no. 59 de fecha 1 de febrero de	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
--	---	--

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 4 de 30

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
fueron revalidadas fuera del plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se tuvo la obligación de hacerlo, finalmente se observa que se otorgó una nueva Licencia para venta de cerveza a nombre de Francisco Rodríguez Guardado en la que no se presentó la autorización del Cabildo.	2007. 06-10-006 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realice acciones de verificación en lo referente al cumplimiento y correcta aplicación de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, verificando lo relativo a la imposición de las multas correspondientes por la solicitud extemporánea de renovación de licencias o cancelación de las mismas cuando proceda.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 5 de 30

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 5, Observación 5 De la revisión practicada a la cuenta 1507 Bono Bimestral o Trimestral, se observó que el municipio realizó pago de bono de fin de año 2005 en el mes de febrero de 2006 por un monto de \$27,000.00 a los regidores del Ayuntamiento, siendo el Bono por cada uno de los regidores de \$3,000.00 para 9 de los 10 que cuenta el Ayuntamiento. Cabe señalar que este bono corresponde al ejercicio 2005, sin embargo no fue provisionado el pasivo y no fue presupuestado. Por lo que dicha erogación se observa en virtud de lo señalado en el artículo 179 de la Ley Orgánica del Municipio, que indica: "El ejercicio del gasto público municipal corresponde a las tesorerías municipales, y deberá ajustarse estrictamente a los montos autorizados en las partidas presupuestales", por lo que dicho gasto no se justifica.	06-10-007 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas en vigor al Presidente y Tesorero Municipal, C. Francisco Gálvez Romero y al L.A. Silvestre Ortega Solís respectivamente, por haber autorizado recursos para la entrega de Bono Bimestral o Trimestral a 9 de los 10 regidores del H. Ayuntamiento de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac., el cuál no se econtraba presupuestado, infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción III, 96 fracción II, 179,181,185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
Resultado Núm. 6, Observación 6 De la revisión efectuada al rubro de Acreedores Diversos de la subcuenta 2103-01-0027 a nombre de Francisco Gálvez Romero se detectó que se registraron varios gastos en diversas cuentas de egresos con abono a la cuenta mencionada, los cuales se comprobaron con notas y recibos que no cumplen con requisitos fiscales y los cuales además no se justifican, por un monto de \$167,240.44, mismos que se detallan a continuación:	06-10-008 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un importe de \$167,240.44, correspondiente a gastos realizados por el C. Francisco Gálvez Romero en virtud de que no cumplen con los requisitos fiscales y no se justifican durante el ejercicio 2006, de acuerdo a los artículos 50 fracción IV, 62, 179 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio.	No solventa el importe de \$121,030.94 pesos, por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.

RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006 EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 6 de 30

INFORME DETALLADO:				EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA	
FECHA	POLIZA	CONCEPTO	NO SE AJUSTA	OBSERVACIONES	
31/01/2006	000047	ADEUDO DE VARIAS NOTAS Y FACTURAS A FRANCISCO GALVEZ ROMERO DE VARIOS CONCEPTOS Y FECHAS	2,460.00	NOTAS DE VENTA DE COMBUSTIBLE 14714, 423817, 170281, 348, 249606 Y 540054	
30/02/2006	000075	ADEUDO DE VARIAS NOTAS POR VARIOS CONCEPTOS A PRESIDENTE MRA FRANCISCO GALVEZ ROMERO	7,070.00	TODAS LAS NOTAS DE COMBUSTIBLE, NOTA DE REMISION DE COMRA DE PTE. Y NOTA DE REMISION DE DOCUMENTOS SE JUSTIFICA LA SUBCuenta 3806	
31/03/2006	000095	REGISTRO DE REGULA A PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONCEPTO DE VARIAS NOTAS ENTREGADAS A LAS PALMAS	1,032.50	UNICAMENTE SE JUSTIFICA LA SUBCuenta 3806	
31/05/2006	000141	ADEUDO DE VARIAS NOTAS A FRANCISCO GALVEZ ROMERO POR VARIOS CONCEPTOS Y COMISIONES SEGUN NOTAS ANEXAS	31,146.79	TODAS LAS NOTAS DE VENTA DE COMBUSTIBLE, NOTAS DE VENTA 1897, 2539, 2657, 2482, 14986, NOTAS DE REMISION, TICKET Y RECIBOS DE EGRESOS 8182, 9228 Y 9356	
30/06/2006	000177	REGISTRO DE ADEUDO POR CONCEPTO DE VARIAS NOTAS ENTREGADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL MES DE JUNIO DE 2006	1,180.52	RECIBO DE EGRESOS 8186, NOTAS DE REMISION, NOTAS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE, NOTA DE RESTAURANTE LAS PALMAS Y NOTAS	
30/06/2006	000183	ADEUDO DE 204 QUA DE JUNIO DE 2006 A PRESIDENTE MUNICIPAL	8 10,884.00	NO SE HA REALIZADO LA ACLARACION	
30/07/2006	000237	REGISTRO DE REGULA POR SUBCuenta 3806 DE JULIO DE 2006 A PRESIDENTE MUNICIPAL	10,884.00	NO SE HA REALIZADO LA ACLARACION	
31/07/2006	000237	REGISTRO DE REGULA POR VARIOS NOTAS ENTREGADAS VARIOS CONCEPTOS Y COMISIONES POR PRESIDENTE MUNICIPAL	2,065.04	UNICAMENTE SE JUSTIFICA LA SUBCuenta 3806	
31/08/2006	000264	REGISTRO DE ADEUDO POR NOTAS PRESENTADAS VARIOS CONCEPTOS Y VARIAS FECHAS A PRESIDENTE MUNICIPAL	8,474.12	RECIBO DE EGRESOS 8481, NOTA DE VENTA 1897, NOTAS DE COMBUSTIBLE, NOTAS DE VENTA 7548, 295, 253, 3038, 7348, 7358, 8480	
31/08/2006	000265	REGISTRO DE ADEUDO A PRESIDENTE MPAL POR PAGO DE RECIBO NO MES COMO AYUDA DE VIVIENDA A FAMILIA LEONORA ESPINOZA	1,000.00	UNICAMENTE PRESENTAN RECIBO DE EGRESOS 9484	
30/09/2006	000303	REGISTRO DE ADEUDO DE REGALOS DE 204 QUA DE SEPTIEMBRE DE 2006	10,589.00	NO SE HA REALIZADO LA ACLARACION	
30/09/2006	000308	REGISTRO DE ADEUDO DE VARIAS NOTAS ENTREGADAS POR FRANCISCO GALVEZ ROMERO PRESIDENTE MUNICIPAL	1,335.00	NOTAS 1838, 3486, TICKET 1314 Y NOTAS DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE	
31/10/2006	000373	REGISTRO DE ADEUDO DE REGALOS DE 204 QUA DE OCTUBRE DE 2006 A PRESIDENTE, SECRETARIO OBRAS Y TRAFICO	10,589.00	NO SE HA REALIZADO LA ACLARACION	
30/11/2006	000412	REGISTRO DE ADEUDOS A FRANCISCO GALVEZ ROMERO	21,858.21	RECIBOS DE EGRESOS 8481, 8485, 9887 Y 9893, ADEMAS DE TODAS LAS NOTAS DE COMBUSTIBLE	
31/12/2006	000417	PAGO ANORTE DE CH 094861 SEGUN POLIZA 004003031 DE FECHA 26 DE SEPT 2006	525.00	NOTA DE VENTA 176	
31/12/2006	000419	ANORTE DE ADEUDO A FRANCISCO GALVEZ ROMERO SEGUN FACT 25772 REG EN POLIZA 0000000000 DE JUNIO 2006	2,000.00	NO SE HA REALIZADO LA ACLARACION	
01/12/2006	000420	ANORTE DE ADEUDO DE CH 094861 DE FCO GALVEZ R. SEGUN POLIZA 004003039 DE 29 NOV 2006	468.00	NOTA DE VENTA 176	
31/12/2006	000421	ANORTE DE ADEUDO CH 094861 A FCO GALVEZ SEGUN POLIZA 004003031 DE 29 NOV 2006	2,368.50	NO PRESENTA DOCUMENTACION	
30/12/2006	000448	REGISTRO DE ADEUDO DE VARIAS NOTAS A FRANCISCO GALVEZ ROMERO PRESIDENTE MUNICIPAL	21,864.38	RECIBO DE EGRESOS 8186, NOTAS DE REMISION, NOTAS DE COMBUSTIBLE, NOTAS DE VENTA 1843, 130, 9880, 3487, 3353, 9863, 17414 Y NOTA DE RESTAURANTE LAS PALMAS	
TOTAL			\$ 367,240.44		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 7 de 30

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 7 El municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, presentó un saldo en Caja de \$95,860.94 al 31 diciembre de 2006, según su Estado de Posición Financiera, encontrándose que no se ha creado un fondo fijo que le permita un adecuado manejo de los recursos, ya que el municipio realiza erogaciones con la recaudación diaria. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se realizó una observación similar al municipio, para lo cuál se promovió la recomendación 05-10-004 misma que a la fecha de visita al municipio no había sido atendida.	06-10-009 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado, promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quién se desempeñó durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre, sujeto a revisión, como Tesorero Municipal, al L.A. Silvestre Ortega Solís, por no haber implementado un fondo fijo para gastos menores, atendiendo la recomendación hecha por esta Entidad de Fiscalización, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2

Páginas : 8 de 30

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 8, Sin Observación La cuenta de Bancos presentó un saldo de \$269,280.09 al 31 de diciembre de 2006 en 5 cuentas bancarias. En la revisión efectuada se comprobó que el municipio emite los cheques en orden cronológico y numérico y no se encontraron cheques firmados en blanco, asimismo las chequeras se encuentran bajo resguardo de la Tesorería Municipal, por lo que no hay observaciones que hacer constar en esta cuenta.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 9 de 30

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE																																																														
		DEUDORES DIVERSOS																																																														
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR																																																																
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																																														
Resultado Núm. 9, Observación Núm. 8 El municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas presentó un saldo en Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2006 por \$5,228,973.19, del cual corresponde \$4,757,168.51 a empleados de base, \$2,000.59 a empleados temporales y \$469,804.09 a otros deudores incluyendo a Secretaría de Finanzas y Fondo III (urbanización), cabe señalar que el Municipio no ha realizado acciones de recuperación o en su caso la depuración de cuentas incobrables de ejercicios anteriores. Asimismo siguen efectuando préstamos personales de los cuales no se han recuperado a la fecha, aún y que existen pagarés por un monto de \$20,580.50 que permitan la recuperación del mismo, éstos cuentan con fechas de vencimiento atrasadas a la fecha de visita al municipio del 18 al 20 de abril de 2007, los que se detallan a continuación: PAGARÉS QUE NO HAN SIDO RECUPERADOS <table><tr><th>CONCEPTO (PRÉSTAMOS)</th><th>FECHA DE PRESTAMO DEL PAGARÉ</th><th>DE NO. DE PAGARÉ</th><th>IMPORTE</th><th>FECHA DE VENCIMIENTO</th></tr><tr><td>LEONARDO LÓPEZ CARRILLO</td><td>13/02/2007</td><td>4 DE 4</td><td>\$ 250.00</td><td>15/04/2007</td></tr><tr><td>MÓNICA RODRÍGUEZ GÁLVEZ</td><td>05/11/2006</td><td>2 DE 2</td><td>600.00</td><td>20/11/2006</td></tr><tr><td>MA. AMELIA LÓPEZ FLORES</td><td>05/11/2006</td><td>2 DE 2</td><td>850.00</td><td>20/11/2006</td></tr><tr><td>CALIXTO REYNA LÓPEZ</td><td>11/09/2005</td><td>1 DE 1</td><td>13,600.00</td><td></td></tr><tr><td>LAURA GARCÍA ROBLES</td><td>05/10/2006</td><td>2 DE 2</td><td>595.00</td><td>20/11/2006</td></tr><tr><td>AURELIA ÁVILA ESPINOSA</td><td>05/10/2006</td><td>2 DE 2</td><td>700.00</td><td>20/11/2006</td></tr><tr><td>JULIA LEDESMA PÉREZ</td><td>15/05/2006</td><td>1 DE 1</td><td>1,000.00</td><td>15/06/2006</td></tr><tr><td>SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ</td><td>21/06/2005</td><td>1 DE 3</td><td>625.50</td><td>05/07/2005</td></tr><tr><td>SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ</td><td>21/06/2005</td><td>2 DE 3</td><td>1,419.00</td><td>29/07/2005</td></tr><tr><td>SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ</td><td>21/06/2005</td><td>3 DE 3</td><td>941.00</td><td>12/08/2005</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td>\$ 20,580.50</td><td></td></tr></table> Cabe señalar que en el ejercicio anterior se realizó una observación similar al municipio, para lo cual se promovió la recomendación 05-10-006 misma que a la fecha de visita al municipio no ha sido atendida en su totalidad.		CONCEPTO (PRÉSTAMOS)	FECHA DE PRESTAMO DEL PAGARÉ	DE NO. DE PAGARÉ	IMPORTE	FECHA DE VENCIMIENTO	LEONARDO LÓPEZ CARRILLO	13/02/2007	4 DE 4	\$ 250.00	15/04/2007	MÓNICA RODRÍGUEZ GÁLVEZ	05/11/2006	2 DE 2	600.00	20/11/2006	MA. AMELIA LÓPEZ FLORES	05/11/2006	2 DE 2	850.00	20/11/2006	CALIXTO REYNA LÓPEZ	11/09/2005	1 DE 1	13,600.00		LAURA GARCÍA ROBLES	05/10/2006	2 DE 2	595.00	20/11/2006	AURELIA ÁVILA ESPINOSA	05/10/2006	2 DE 2	700.00	20/11/2006	JULIA LEDESMA PÉREZ	15/05/2006	1 DE 1	1,000.00	15/06/2006	SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	21/06/2005	1 DE 3	625.50	05/07/2005	SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	21/06/2005	2 DE 3	1,419.00	29/07/2005	SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	21/06/2005	3 DE 3	941.00	12/08/2005	TOTAL			\$ 20,580.50		06-10-010 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas. La Auditoría Superior del Estado, promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quién se desempeñó durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre, sujeto a revisión como Tesorero Municipal, al L.A. Silvestre Ortega Solís y como Presidente Municipal, al C. Francisco Gálvez Romero por autorizar préstamos con recursos municipales y no atender la recomendación efectuada por la Auditoría Superior del Estado incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 96 fracción II y 177 de la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5º fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.		Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
CONCEPTO (PRÉSTAMOS)	FECHA DE PRESTAMO DEL PAGARÉ	DE NO. DE PAGARÉ	IMPORTE	FECHA DE VENCIMIENTO																																																												
LEONARDO LÓPEZ CARRILLO	13/02/2007	4 DE 4	\$ 250.00	15/04/2007																																																												
MÓNICA RODRÍGUEZ GÁLVEZ	05/11/2006	2 DE 2	600.00	20/11/2006																																																												
MA. AMELIA LÓPEZ FLORES	05/11/2006	2 DE 2	850.00	20/11/2006																																																												
CALIXTO REYNA LÓPEZ	11/09/2005	1 DE 1	13,600.00																																																													
LAURA GARCÍA ROBLES	05/10/2006	2 DE 2	595.00	20/11/2006																																																												
AURELIA ÁVILA ESPINOSA	05/10/2006	2 DE 2	700.00	20/11/2006																																																												
JULIA LEDESMA PÉREZ	15/05/2006	1 DE 1	1,000.00	15/06/2006																																																												
SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	21/06/2005	1 DE 3	625.50	05/07/2005																																																												
SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	21/06/2005	2 DE 3	1,419.00	29/07/2005																																																												
SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	21/06/2005	3 DE 3	941.00	12/08/2005																																																												
TOTAL			\$ 20,580.50																																																													
Resultado Núm. 10, Observación Núm. 9 Se observó que no se ha realizado la depuración de la cuenta a cargo de C. Luís Gerardo Mares Flores, Presidente de la Administración 2001-2004, por concepto de gastos a comprobar. Lo anterior en virtud de que en dicha		06-10-011 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado, promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos		Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.																																																												

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 10 de 30

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE
		DEUDORES DIVERSOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
cuenta se registraron tanto gastos que posteriormente fueron comprobados a esta entidad de Fiscalización, como otros que no se comprobaron mismos que fueron objeto de una denuncia de hechos, acción que se promovió en la revisión a la Cuenta Pública 2005 con el número 05-10-007, de la cuál está en espera de la resolución. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se realizó la recomendación 05-37-010, en el sentido de que se efectúe la depuración de los adeudos registrados a cargo del C. Luís Gerardo Mares Flores, Presidente Municipal de la administración 2001-2004, la cuál no ha sido atendida.	del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a la L.C. Ma. del Carmen Álvarez Ávila quién se desempeñó durante la Administración 2001-2004 como Tesorero Municipal, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, al no realizar la depuración de la cuenta de deudores y en particular la cuenta del C. Luís Gerardo Mares Flores y no haber atendido la recomendación efectuada en el informe de resultados del ejercicio 2005, incumpliendo con lo previsto en los artículos 96 fracción I, 191, 192,193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5º fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 11 de 30

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ANTICIPO A PROVEEDORES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 11, Observación 10 El municipio presentó un saldo de Anticipo a Proveedores al 31 de diciembre de 2006 por \$24,043.82, el cual corresponde \$8,631.00 a proveedores locales y \$15,412.82 a proveedores foráneos. De esta cuenta se verificó que los saldos corresponden a anticipos otorgados en el ejercicio de los que se encuentra pendiente su facturación al final del ejercicio y se encuentran justificados, sin embargo no se ha recuperado la totalidad de la comprobación.	06-10-012 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que realice la recuperación total de la comprobación pendiente para que el saldo de esta cuenta al momento de la entrega de la administración quede en cero, ya que los saldos que no se acrediten pueden ser causa de responsabilidades resarcitorias.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 12 de 30

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE
		ACTIVO FIJO
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 12, Observación 11 En la revisión física del parque vehicular se encontró que las unidades propiedad del municipio no cuentan con el pago del Impuesto sobre tenencia y Uso de Vehículos, así como el aseguramiento de las unidades propiedad del municipio, asignación del número económico y logotipo que permita identificarlas para un mejor control. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se realizó una observación similar al municipio, para lo cual se promovió la recomendación 05-10-013 misma que a la fecha de visita al municipio no había sido atendida.	06-10-013 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite de procedimiento conducente para que se apliquen una o más sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Francisco Gálvez Romero, Feliciano Flores Márquez y al Lic. José de Jesús Rodríguez Márquez quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, como Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno Municipal, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, en lo relativo al pago del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, aseguramiento de las unidades, asignación del número económico y logotipo y no atender la recomendación emitida por esta Entidad de Fiscalización, incumpliendo con lo previsto en los artículos 74 fracciones III y XXIII, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5º fracciones I y XX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
Resultado Núm. 13, Sin Observación En el ejercicio 2006, el municipio realizó adquisiciones con Recursos Federales por la cantidad de \$609,123.42, de dicho monto un importe de \$24,825.50 proviene de la aplicación de recursos de Fondo III las cuales consistieron en mobiliario y equipo de administración, \$560,229.00 con Fondo IV correspondiente a la adquisición de vehículos, así como \$18,757.71 y \$5,311.21 con Rendimientos del Fondo III		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 13 de 30

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE	
		ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
y IV respectivamente, mismos que fueron aplicados en la compra de mobiliario; cabe señalar que el total de las adquisiciones realizadas se incorporaron al Activo Fijo incrementando así al Patrimonio Municipal.			
Resultado Núm. 14, Observación 12 Derivado de la revisión efectuada a Bienes Inmuebles se detectó que el municipio no cuenta con escrituras ni inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de 5 bienes Inmuebles, mismos que se detallan a continuación:	06-10-014 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que inicien los trámites de escrituración e Inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los bienes inmuebles propiedad del municipio, que acrediten la propiedad legal del municipio. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 78 fracción V y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 60 de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.	
BIENES QUE NO CUENTAN CON ESCRITURAS Y QUE NO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD			
No.	BIENES INMUEBLES	SUPERFICIE	
1	PREDIO UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL, AL NORTE MIDE 20.00 MTS. COLINDA CON LA IGLESIA, AL ORIENTE MIDE 25 MTS. LINDA CON JARDÍN PRINCIPAL, AL SUR MIDE 20.00 MTS. LINDA CON COLEGIO DE BACHILLERES Y AL PONIENTE MIDE 25.00 MTS. COLINDA CON COLEGIO DE BACHILLERES.	500 M2	
2	PREDIO UBICADO AL NORTE DE EL CARRETÓN, AL NORTE MIDE 64.55 MTS. COLINDA CON PANTEÓN NUEVO DE JUANACATIC, AL ORIENTE MIDE 80.23 MTS., 62.63 COLINDA CON JOAQUÍN MEDINA, AL SUR MIDE 64.55 MTS. LINDA CON JESUS MEDINA Y AL PONIENTE MIDE 76.65 MTS.	_____	
3	PREDIO UBICADO AL NORTE DE EL CARRETÓN, AL NORTE MIDE 62.75 MTS. LINDA CON GABRIEL DE SANTIAGO, AL ORIENTE MIDE 61.50 MTS. LINDA CON JOSÉ MEDINA, AL SUR MIDE 62.75 MTS. COLINDA CON PANTEÓN VIEJO DE JUANACATIC, AL PONIENTE MIDE 77.80 MTS. LINDA CON JOSÉ MEDINA.	0-49-57 HAS.	
4	PREDIO UBICADO EN CALLEJÓN DEL PINO # 2 DE LA POBLACIÓN DE EL PLATEADO, ZAC. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.30 MTS Y LINDA CON JULIÁN BARRÓN, Y BARRA AJENA DE POR MEDIO, AL ORIENTE MIDE 29.50 MTS. LINDA CON JULIÁN BARRÓN.	588.00 M2	
5	PREDIO UBICADO AL NORTE DE EL CARRETÓN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 150.60 MTS Y LINDA CON ANTONIO LEDEZMA ÁVILA, AL ORIENTE MIDE 56.30 MTS Y LINDA CON ANTONIO LEDEZMA ÁVILA Y CALLEJÓN; AL SUR MIDE EN CINCO QUEBRADOS.	0-85-02 HAS	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 14 de 30

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE																											
		DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)																											
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR																													
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																								
Resultado Núm. 15, Sin Observación El saldo de los adeudos del municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, al 31 de diciembre de 2006 es por la cantidad de \$3,070,851.26, presentando una disminución del 17.52% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior, esto debido principalmente a los pagos que realizó el municipio respecto a proveedores y acreedores diversos. Cabe señalar que en el ejercicio no se contrató ningún financiamiento que represente deuda pública.																													
Resultado Núm. 16, Observación Núm. 13 Derivado de la revisión de las cuentas de Proveedores y Acreedores Diversos que provienen de ejercicios anteriores se realizaron compulsas para confirmación de saldos de una muestra de proveedores, de dichas compulsas se recibieron tres respuestas, las cuales señalan que el municipio no les adeuda cantidad alguna como se menciona a continuación: PROVEEDORES QUE NO SE LES ADEUDA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 <table><tr><th>NOMBRE</th><th>CUENTA</th><th>SALDO REGISTROS MUNICIPIO</th><th>SEGÚN DEL</th><th>SALDO COMPULSA</th><th>SEGÚN</th></tr><tr><td>COMBUSTIBLES DE VILLANUEVA, S.A. DE C.V.</td><td>2102-01-0032</td><td>59,712.83</td><td></td><td>\$</td><td>0.00</td></tr><tr><td>COMBUSTIBLES DE VILLANUEVA, S.A. DE C.V.</td><td>2102-01-0011</td><td>13,364.46</td><td></td><td></td><td>0.00</td></tr><tr><td>HABIMAT FERRETEROS S.A.</td><td>2102-01-0003</td><td>55,750.81</td><td></td><td></td><td>0.00</td></tr></table>			NOMBRE	CUENTA	SALDO REGISTROS MUNICIPIO	SEGÚN DEL	SALDO COMPULSA	SEGÚN	COMBUSTIBLES DE VILLANUEVA, S.A. DE C.V.	2102-01-0032	59,712.83		\$	0.00	COMBUSTIBLES DE VILLANUEVA, S.A. DE C.V.	2102-01-0011	13,364.46			0.00	HABIMAT FERRETEROS S.A.	2102-01-0003	55,750.81			0.00	06-10-016 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que realice la cancelación de los pasivos señalados en la observación y con respecto a los demás saldos de la cuenta de Pasivo que provienen de ejercicios anteriores y no han tenido movimiento durante el ejercicio se recomienda que se realice la confirmación del saldo con los proveedores y acreedores y se realicen los ajustes necesarios a los Pasivos o se programen los pagos, según sea el caso. Es conveniente señalar que los casos en que los proveedores o acreedores diversos indiquen un saldo mayor a los registros en libros del municipio, deberá documentarse dicho adeudo, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 191,192,193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio.		Subsiste y por lo tanto no solventa , en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
NOMBRE	CUENTA	SALDO REGISTROS MUNICIPIO	SEGÚN DEL	SALDO COMPULSA	SEGÚN																								
COMBUSTIBLES DE VILLANUEVA, S.A. DE C.V.	2102-01-0032	59,712.83		\$	0.00																								
COMBUSTIBLES DE VILLANUEVA, S.A. DE C.V.	2102-01-0011	13,364.46			0.00																								
HABIMAT FERRETEROS S.A.	2102-01-0003	55,750.81			0.00																								

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 15 de 30

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 17, Observación Núm. 14 De la revisión a los sueldos, salarios y conceptos asimilables se observó que no se realiza el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, y como consecuencia no se presentan las declaraciones informativas a que se encuentra obligado el municipio que marca la Ley correspondiente. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se realizó una observación similar al municipio, para lo cual se promovió la recomendación 05-10-015 misma que a la fecha de visita al municipio no había sido atendida.	06-10-017 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado, promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al C. L.A. Silvestre Ortega Solís quién se desempeñó durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006 como Tesorero Municipal, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, al no realizar el cálculo, la retención y entero correspondiente al Impuesto Sobre la Renta y no haber atendido la recomendación efectuada en el informe de resultados del ejercicio 2005, incumpliendo con lo previsto en los artículos 102, 113 y 118 de la Ley Orgánica del Municipio.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
Resultado Núm. 18, Observación Núm. 15 De la revisión al cumplimiento de normatividad en cuanto a la afiliación de los trabajadores a un sistema de seguridad social, se analizó la nómina del mes de diciembre en comparación con los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, de lo cual se identificó que 3 trabajadores no se encuentran afiliados a dicho instituto, por lo que no cuentan con la prestación de seguridad social. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se realizó una observación similar al municipio, para lo cual se promovió la recomendación 05-10-014 misma que a la fecha de visita al municipio no había sido atendida.	06-10-018 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado, promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al C. Francisco Gálvez Romero quién se desempeñó durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006 como Presidente Municipal, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, al no afiliar a un sistema de seguridad social (IMSS) a la totalidad de los trabajadores de la entidad fiscalizada y no haber atendido la recomendación efectuada en el informe de resultados	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 16 de 30

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	del ejercicio 2005, incumpliendo con lo previsto en los artículos 49 fracción XX y 74 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio.	
Resultado Núm.19, Observación Núm. 16 Se observó que el Ayuntamiento de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas no presentó a esta Entidad de Fiscalización el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, con lo cual está incumpliendo lo que establecen los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.	06-10-019 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que presente a esta Entidad de Fiscalización el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 17 de 30

INFORME DETALLADO:		PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS
		REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 20, Observación Núm. 17 El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2,345,000.00 habiéndose ejercido \$1,903,043.39 que representa el 81.15 % de los recursos programados, de las 21 obras programadas, 8 se terminaron, 4 no fueron iniciadas y 9 quedaron en proceso, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución.	06-10-020 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, que en lo sucesivo la ejecución de las obras, se realice de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, como lo establecen los artículos 2 fracción III y 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 17 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior, ya que dichos preceptos fueron incumplidos en la ejecución del Programa Municipal de Obras.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 18 de 30

INFORME DETALLADO:		PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
		REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Derivado de la revisión física y documental de 7 (siete) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:			
Resultado Núm. 21, Observación Núm. 18 Para la obra denominada "Construcción de puente peatonal en la comunidad Trinidad García de la Cadena" el monto aprobado es de \$35,000.00; en la revisión física se constató que no se ha iniciado; en la revisión documental se detectó que en el informe del mes mayo la Administración Municipal reporta un egreso por \$12,000.00 pesos como anticipo de mano de obra según póliza E00398, factura 232 de fecha 31 de mayo de 2006.	06-10-021 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac, por la cantidad de \$12,000.00, por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Construcción de puente peatonal en la comunidad Trinidad García de la Cadena", correspondiente a anticipo de mano de obra.	Solventa	
Resultado Núm. 22, Observación Núm. 19 Para la obra denominada "Terminación de panteón municipal en la comunidad Antonio R. Vela" el monto aprobado es de \$150,000.00, al 31 de diciembre de 2006 se erogó un importe de \$53,159.91. En la revisión física se detectó la aplicación de los recursos informados, sin embargo es necesario que la administración municipal programe la continuidad de los trabajos, ya que la herrería existente debe ser colocada para no sufrir averías y/o pérdida.	06-10-022 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, tome las medidas necesarias para que se coloque la herrería existente en la obra denominada "Terminación de panteón municipal en la comunidad Antonio R. Vela", observando lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V y 105 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Municipio, en cuanto a: vigilar que la obra pública se ejecute de acuerdo a las normas establecidas y supervisar la ejecución de la obra pública, asimismo deberá presentar el acta de entrega-recepción y álbum fotográfico.	Subsiste y por lo tanto no solventa , en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.	
	06-10-023 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia intervenga para que la Administración Municipal realice la colocación de la herrería existente en la obra denominada "Terminación de panteón municipal en la comunidad Antonio R. Vela", asimismo en lo sucesivo verifique	Subsiste y por lo tanto no solventa . Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 19 de 30

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	que se lleve a cabo la ejecución de la obra pública en tiempo y forma de conformidad con lo establecido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento e informe a la Auditoría Superior del Estado los resultados de su actuación.	



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 20 de 30

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 23, sin Observación El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2006 asciende a \$984,125.00, del cual corresponden \$934,919.00 para Infraestructura Básica representando el 95%, \$49,206.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido al 31 de diciembre el 84.01% y revisado documentalmente el 100% de los mismos. Adicionalmente a lo anterior, fue ejercido un importe de \$18,757.71 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, aplicándose en la adquisición de 100 sillas plegables para el área de Cabildo. De la revisión documental al ejercicio de los recursos, se encontró la observación que a continuación se menciona:		
Resultado Núm. 24, Observación Núm. 20 Derivado de la revisión documental realizada a tres expedientes unitarios de obras del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.	06-10-024 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y conforme a la normativa establecida los expedientes de obras realizadas con recursos provenientes del Fondo III, por lo que se refiere a los aspectos técnico y social, que den claridad y transparencia de las características, especificaciones y metas alcanzadas en las obras y/o acciones realizadas, así como de la participación ciudadana y de la población beneficiada.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 21 de 30

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 2 (dos) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprende la siguiente observación:		
Resultado Núm. 25, Observación Núm. 21 La obra denominada "Construcción de línea eléctrica en la comunidad Los Charcos" tiene un importe programado de \$150,000.00. En la revisión física se observó que la obra tiene un avance del 100% faltando la puesta en operación.	06-10-025 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, tome las medidas necesarias para que, se realicen los trámites ante Comisión Federal de Electricidad para que a la brevedad sea puesta en operación la obra denominada "Construcción de línea eléctrica en la comunidad Los Charcos", observando lo establecido en los artículos 74 fracción XXIV, 102 fracción V y 105 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Municipio, en cuanto a: vigilar que los servicios públicos se presten con eficacia y eficiencia, y supervisar la ejecución de la obra pública, asimismo deberá presentar a la Auditoría Superior del Estado acta de entrega-recepción y álbum fotográfico, como prueba de que ha dado cumplimiento.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
	06-10-026 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia intervenga y verifique que la administración municipal ponga en operación la obra denominada "Construcción de línea eléctrica en la comunidad Los Charcos" e informe a la Auditoría Superior del Estado los resultados de su actuación.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2
Páginas : 22 de 30

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 26, sin Observación En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios fueron por el orden de \$560,229.00, la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinó en su totalidad para el rubro de Adquisiciones, habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100% de los mismos al 31 de diciembre del 2006. Adicionalmente a lo anterior el Municipio recibió un importe de \$17,469.00 por concepto de Recursos Adicionales del 2005, los cuales se aplicaron en la adquisición de herrería para construcción de bodegas de la Presidencia Municipal, de igual forma se ejercieron Rendimientos por un monto de \$5,311.21 los cuales fueron aplicados en la adquisición de 100 sillas plegables para el área de Cabildo. De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se detectaron observaciones que hacer constar.		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN : 2
Páginas : 23 de 30

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 27, Sin Observaciones		
La Entidad Fiscalizada no aplicó recursos en este programa para obra pública.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 24 de 30

INFORME DETALLADO:	Programa 3x1 para migrantes	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 1 (una) obra que constituyó la muestra seleccionada se desprende la siguiente observación:		
Resultado Núm. 28, Observación Núm. 22 La obra denominada "Construcción de pavimentación con asfalto en camino a Fco. I. Madero, Crucero El Plateado" tiene un importe programado de \$4,000,000.00, con participación federal, estatal, municipal y beneficiarios por \$1,000,000.00, a la fecha de revisión física se observó que la obra no ha sido iniciada. En la revisión documental se detectó que no se ha integrado la totalidad de la aportación del comité de migrantes faltando un importe de \$48,000.00 pesos. Con respecto a las aportaciones estatales y federales no fueron liberadas por la Secretaría de Desarrollo Social, debido a incumplimiento en la obra denominada "Construcción de capilla en comunidad San Antonio de la Calera". En relación con la aportación municipal se cuenta con un depósito en el Fondo III, ante la Secretaría de Finanzas por un importe de \$300,000.00, según consta en la póliza de cheque No 0450292435 de fecha 13 de septiembre de 2006 en la institución bancaria Bancomer.	06-10-027 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, tome las medidas necesarias para que los recursos involucrados en la estructura financiera de la obra sean recabados y depositados en la Secretaría de Finanzas, para su liberación y utilización en la obra denominada "Construcción de pavimentación con asfalto en camino a Fco. I. Madero, Crucero El Plateado", ya que debido al incumplimiento en la terminación de la obra denominada "Construcción de capilla en comunidad San Antonio de la Calera", fueron congeladas las aportaciones estatales y federales, observando lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V y 105 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, en cuanto a: vigilar que la obra pública se ejecute de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados y supervisar la ejecución de la obra pública, sin que sea limitativa esta, presentando como comprobación acta de entrega-recepción y álbum fotográfico.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
		06-10-028 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia intervenga y verifique que la administración municipal realice la integración y depósito de la totalidad de los recursos, así como el inicio y la terminación de la obra denominada "Construcción de pavimentación con asfalto en camino a Fco. I. Madero, Crucero El Plateado" e informe a la Auditoría Superior del Estado los resultados de su actuación.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 25 de 30

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DE GOBIERNO DEL ESTADO																									
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA																									
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																								
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																									
Derivado de la revisión física y documental de 5 (cinco) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprende la siguiente observación:																										
Resultado Núm. 29, Observación Núm. 23 El municipio efectuó el convenio No 058-06 con la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, mediante el cual fueron adquiridas 342 toneladas de cemento por un importe de \$547,200.00. En la revisión física se realizó una muestra en la cabecera municipal y comunidades verificando cinco calles programadas para este programa de un total de 11, detectando la falta de aplicación de cemento en 5 pavimentaciones de calles por 94 toneladas con un importe de \$150,400.00, las calles con faltantes de cemento son las siguientes:	06-10-029 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, Zac, por la cantidad de \$150,400.00, por la falta de aplicación de 94 toneladas de cemento, del convenio No 058-06 suscrito con la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado.	No solventa el importe de 150,400.00 pesos, por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.																								
<table><tr><th>Nombre de la obra</th><th>Inversión programada</th><th>Avance Físico</th></tr><tr><td>PAVIMENTACION DE CALLES</td><td></td><td></td></tr><tr><td>PÁNFILO NATERA, CAB. MPAL.</td><td>28,800.00</td><td>70.00</td></tr><tr><td>JUÁREZ, CAB. MPAL.</td><td>17,600.00</td><td>0.00</td></tr><tr><td>VERACRUZ, CAB. MPAL.</td><td>9,600.00</td><td>0.00</td></tr><tr><td>JOSÉ OTÓN, PALO ALTO</td><td>32,000.00</td><td>0.00</td></tr><tr><td>PRINCIPAL, SAN ANTONIO DE LA CALERA</td><td>62,400.00</td><td>0.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>150,400.00</td><td></td></tr></table>	Nombre de la obra	Inversión programada	Avance Físico	PAVIMENTACION DE CALLES			PÁNFILO NATERA, CAB. MPAL.	28,800.00	70.00	JUÁREZ, CAB. MPAL.	17,600.00	0.00	VERACRUZ, CAB. MPAL.	9,600.00	0.00	JOSÉ OTÓN, PALO ALTO	32,000.00	0.00	PRINCIPAL, SAN ANTONIO DE LA CALERA	62,400.00	0.00	TOTAL	150,400.00			
Nombre de la obra	Inversión programada	Avance Físico																								
PAVIMENTACION DE CALLES																										
PÁNFILO NATERA, CAB. MPAL.	28,800.00	70.00																								
JUÁREZ, CAB. MPAL.	17,600.00	0.00																								
VERACRUZ, CAB. MPAL.	9,600.00	0.00																								
JOSÉ OTÓN, PALO ALTO	32,000.00	0.00																								
PRINCIPAL, SAN ANTONIO DE LA CALERA	62,400.00	0.00																								
TOTAL	150,400.00																									

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 26 de 30

INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RELLENO SANITARIO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 30, Observación Núm. 24 Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura. La verificación física de nuestro examen revela que no existe un relleno sanitario, solo cuentan con un basurero ubicado a 8 kms del área urbana ocupando 1 hectárea aproximadamente, carece de estudios topográficos y geotécnicos que garanticen la protección del medio ambiente, dentro de los cuales incluye el suelo, subsuelo, agua superficial y subterránea, asimismo la flora y la fauna. Evaluando las características constructivas y operativas se observó que no cuenta con caseta de vigilancia, manuales de operación, controles de acceso del personal, vehículos y materiales.	06-10-030 Recomendación. Se recomienda a la Administración Municipal tomar las medidas que sean pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios a fin de preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente al momento de almacenar los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en esta materia y de esta manera contribuir y evitar un impacto ambiental irreversible.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 27 de 30

INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RASTRO MUNICIPAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 31, Observación Núm. 25 El municipio no cuenta con Rastro Municipal, el sacrificio de animales para el consumo humano es muy esporádico, se realiza en casas particulares sin ningún control, desconociéndose la calidad de la carne, enfermedades de los animales y sanidad en el lugar de la matanza, por lo tanto el municipio incumple la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción III inciso c), artículos 25 fracción VIII, 49 fracción XXII inciso e), 74 fracción IX, 64, 100 y 115 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio.	06-10-031 Recomendación. Se recomienda a la Administración Municipal tomar las medidas que sean pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios y se aplique lo estipulado en la normatividad establecida para ello, en cuanto al control, grado de confiabilidad en las instalaciones particulares para la matanza de animales para el consumo humano en condiciones de sanidad e higiene esto por carecer del Servicio Público del Rastro Municipal, para lo cual deberá de observar lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción III inciso c), artículos 25 fracción VIII, 49 fracción XXII inciso e), 74 fracción IX, 64, 100 y 115 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, la Norma Oficial Mexicana y a la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable en esta materia.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de Observaciones	4	2	2	F.R.R.	2
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	7	-	-	-	7
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	6	0	6	O.I.C.	6
Preventivas					
Recomendación	14	0	14	REC.	14
TOTAL	31	2	22		29

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2006 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.